

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito de octubre 11 de los corrientes, mediante el cual la parte demandante aporta constancia de entrega de la comunicación para notificación personal al demandado. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, octubre 21 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120210006100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de entrega de la comunicación para notificación personal dirigida al demandado AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ expedida por SERVIENTREGA con resultado positivo. En consecuencia, puede la parte actora proceder a notificar por aviso a la parte pasiva conforme lo dispuesto en el Artículo 292 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 156 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 22 DE 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e7559464d1b135b7c542174988f1a73627df305658b1c2882ee9c4dcfe59258

Documento generado en 21/10/2021 11:36:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>